

“El recaudo es dos terceras partes de una reforma estructural”

HACIENDA. EL MINISTRO RESTREPO DIJO QUE CON LA REFORMA SE BUSCA GENERAR INGRESOS PERMANENTES Y RESPALDAR A LOS MÁS VULNERABLES

para eso es la independencia de los poderes y para eso es el Congreso, pero creo que vamos por una buena senda, en el sentido en que llegamos con un escenario construido por la vía del consenso.

¿Qué mensaje se envía con la reforma después de la agitación social del paro nacional?

El alma de esta iniciativa tiene que ser la atención a los más vulnerables. Aquí estamos haciendo un esfuerzo gigantesco por extender hasta 2022 un programa como el de Ingreso Solidario. Segundo, está el propósito social para crear empleo para los jóvenes y también para los hombres y mujeres que perdieron el empleo en la pandemia.

Tercero, la gratuidad de la educación superior, una política de Estado que continuará de aquí en adelante. Y también ese mensaje de apoyar al micro y pequeño empresario.

¿La tarifa de 35% en renta corporativa va a ser de carácter permanente?

La iniciativa debía enviar un mensaje de tranquilidad a los inversionistas. Nuestro compromiso es garantizar ingresos permanentes en la grandísima mayoría. Así, esos ingresos son de carácter permanente.

¿El articulado incluirá un componente para vender acti-

vos incautados al narcotráfico?

Todavía no se ha puesto en el articulado final. No sé si en el curso del debate pueda darse la discusión frente a ese tema, pero en el articulado, que seguramente presentaremos el 20 de julio, todavía no está incluido.

¿Se ha contemplado mantener, temporalmente, un impuesto al patrimonio?

Lo que nosotros estábamos viendo en el impuesto al patrimonio es que ha sido de carácter temporal, pero se ha convertido, prácticamente, en definitivo.

Es un impuesto antitécnico, que existe en muy pocas naciones. En la medida en que se convierte en permanente, puede deteriorar la construcción de riqueza. No es conveniente.

¿En qué va la venta de las acciones de ISA a Ecopetrol?

Va en proceso. Seguiremos trabajando en esa dirección de optimización de los activos de la Nación. Parte de los pasos que se han debido dar son de la valoración y estamos justamente en ese proceso.

¿Los \$15,2 billones serán suficientes o el próximo Gobierno deberá hacer más ajustes?

Siempre hemos sido transparentes en que el recaudo de esta iniciativa es del orden de dos terceras partes de la reforma estructural que necesita el país. Una tercera parte le correspondería al siguiente Gobierno.

¿Qué opina de las propuestas de hacer una reforma que solo le cobre impuestos a 4.000 per-

El ministro José Manuel Restrepo aseguró que la reforma fue consensuada.
La República



Jaime Alberto Cabal
Presidente de Fenalco

“El proyecto presentado por el Gobierno va en la dirección correcta. Es uno consensuado que tuvo en cuenta muchos de los planteamientos del sector productivo”.



Escanee para escuchar la entrevista completa con el ministro de Hacienda, José Manuel Restrepo.

\$15,2

BILLONES ES EL RECAUDO QUE BUSCA LOGRAR EL MINISTERIO DE HACIENDA CON LA PRÓXIMA REFORMA TRIBUTARIA.



Síganos en:
www.larepublica.co
Con más información sobre los ejes centrales de la próxima reforma tributaria.

sonas o que se le pida un crédito al Banco de la República?

Un crédito del Banco de la República, que no esté atado al crecimiento de la economía, puede generar un riesgo muy grande de inflación en el país, que se convierte en el peor de los males, en el peor impuesto posible para las personas más vulnerables.

En el otro caso, si fueran más o menos los 7.000 declarantes más importantes de ingresos de personas naturales en el país, eso implicaría que para esas personas el tributo crecería de siete a 10 veces, entonces hay que evaluar muy bien medidas como esa.

CAROLINA SALAZAR SIERRA
csalazar@larepublica.com.co

BOGOTÁ

A cinco días de que el Ministerio de Hacienda radique el proyecto de inversión social ante el Congreso, el jefe de la Cartera, José Manuel Restrepo, dijo, en entrevista con LR, que este articulado responde a los desafíos sociales que dejó la pandemia y que envía un mensaje de tranquilidad a los inversionistas internacionales.

¿Cuáles han sido las reacciones de los gremios y de los partidos políticos a las propuestas que se presentaron?

La reacción es previa, porque la presentación que se hizo fue con participación de prácticamente la mayoría de los partidos políticos, gremios, alcaldes y gobernadores, estudiantes universitarios y de los beneficiarios de programas sociales. Entonces lo que se presentó fue fruto de un consenso concebido con todos ellos.

¿Cree que esta reforma sí va a pasar en el Congreso?

Va a haber debate, como siempre debe haber, porque

LA EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA MINORISTA: MONTAGAS S.A. E.S.P.
Vigilado por la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS SSSPD NÚM. 2-2001000-2
De acuerdo con las resoluciones de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG): la Fórmula Tarifaria General del servicio de GLP es:
CU = G + T + D + C
Precio Máximo de venta al Público = CU * Kilogramos por cilindro
Donde CU: Costo Unitario de Prestación del Servicio
Donde CU, es el costo unitario de prestación de servicio; G Dina., costo de compra del GLP \$ 1577.2 kg. T. Costo de transporte
Donde CU, es el costo unitario de prestación de servicio; G Cusiana., costo de compra del GLP \$ 1577.2 kg. T. Costo de transporte
Donde CU, es el costo unitario de prestación de servicio; G Importado., costo de compra del GLP \$ 2327.2 kg. T. Costo de transporte
D. Cargo de Distribución; C. Cargo de Comercialización Minorista
Para ventas a granel a través de tanques estacionarios y puntos de venta, el valor del cargo de distribución D se obtiene de la siguiente fórmula: D= CU - G - T
Para entregas en el domicilio del usuario final y en expendio, el valor del cargo de comercialización minorista C se obtiene de la siguiente fórmula: C= CU - G - T - D

INFORMA QUE:
A partir del 15 de julio de 2021 los precios máximos de GLP son los siguientes:

DEPOSITOS DE GARANTÍA					
Cilindro 100 lb (45 kg)	Cilindro 40 lb (18 kg)	Cilindro 33 lb (15 kg)	Cilindro 20 lb (10 kg)	Cilindro 15 lb (7 kg)	
254.000	143.000	135.000	87.000	73.000	

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DISTRIBUIDOR	Entrega en carro/tanque (\$/kg)	COMERCIALIZADOR MINORISTA PRECIO A				
				Cilindro 100 lb (45 kg)	Cilindro 40 lb (18 kg)	Cilindro 33 lb (15 kg)	Cilindro 20 lb (10 kg)	Cilindro 15 lb (7 kg)
Pasto	Colón, Sibundoy, San Francisco, Santiago	3.593	158.900	81.800	68.900	44.200	35.500	
	Albán, Arboleda, Belén, Cofán, La Cruz, La Unión, San Bernardo, San Pablo, San Pedro de Cartago, Florencia (C), Mercaderes (C)	3.318	157.900	82.100	71.700	-	36.300	
Nariño	Ancúy, Consacá, Cumbitara, El Peñol, El Tambo, La Florida, La Upará, Ureses, Los Andes, Nariño, Sandoná, Tangua, Yacuanzaque	4.043	158.900	83.700	71.100	45.200	36.300	
	Buesaco, Chachagüí, El Rosario, El Tablón De Gómez, Leiva, Policarpa, San Lorenzo, Taminiango, San Andrés De Tumaco	3.797	159.900	82.400	70.400	-	36.800	
Putumayo	Barbacenas, El Charco, La Tola, Magüí Payán, Mosquera, Olaya Herrera, Francisco Riosorio, Roberto Páez, Santa Bárbara, Aidana, Guaspá, Cumbal, Funes, Guachucal, Guaitilla, Iles, Inulés, Mallama, Ospina, Providencia, Ricaurte, Saramiento, Santacruz, Saporón, Tiguáquez	3.843	190.700	90.000	85.100	-	45.300	
	Concepción, Córdoba, Guaimasán, Ipiales, Potosí, Fuertes, Puzosales	4.043	181.900	83.300	69.500	46.800	36.600	
Caqueta	Colón, Sibundoy, San Francisco, Santiago	3.350	156.900	-	66.800	-	35.500	
	Orto, Puerto Asís, Puerto Calcedo, Puerto Leguizamón, San Miguel, Valle Del Guzmán	4.206	176.700	79.300	66.100	-	37.600	
Cauca	Mocoa, Puerto Guzmán, Villagarzón	4.232	174.700	78.300	65.100	-	37.100	
	Hozoncia, Albano, Belén De Los Andes, Cartagena Del Chairá, Curillo, El Dorocillo, El Pezú, La Montañita, Millán, Morelia, Puerto Rico, San José Del Fragua, San Vicente Del Cagán, Solano, Solita, Valparaiso	3.318	164.700	-	58.800	-	-	
Huila	Atmáguez, Argelia, Balboa, Bolívar, La Sierra, La Vega, Patía, Rosas	3.830	157.700	72.100	61.400	-	33.800	
	Neva, Acevedo, Agrado, Alpe, Algocira, Altamira, Baraya, Campolegre, Colombia, Elias, Garzón, Gigante, Guadalupe, Hobo, Quirín, Inzos, La Argentina, La Plata, Nanday, Oporapa, Palco, Palermo, Palestina, Pital, Pitalito, Rivera, Saladoblanco, San Agustín, Santa María, Suaza, Tarquí, Tesalia, Tello, Teruel, Timaná, Villavieja, Yaguará	3.687	161.700	70.100	58.400	-	-	

EL-LAYHTY SAFA GERENTE



FÉ DE ERRATAS AVISO DE APERTURA DE LIBRO DE OFERTAS
15 de Julio de 2021

LATAM LOGISTIC PROPERTIES, S.A. aclara en el numeral 7 (Posturas de Demanda Ancla) del Aviso de Oferta Pública publicado el 14 de julio de 2021, dónde se publicó:

“la cantidad de acciones para ser adjudicadas a las Posturas de Demanda Ancla, en conjunto, no podrán superar más de ochenta y ocho millones (63.000.000) de Acciones”

Corrigiendo el error de transcripción en la versión física del Diario La República, de la siguiente forma:

“la cantidad de acciones para ser adjudicadas a las Posturas de Demanda Ancla, en conjunto, no podrán superar más de sesenta y tres millones (63.000.000) de Acciones.”

Se aclara que la versión electrónica del Aviso de Oferta publicado el 14 de julio de 2021 en el Diario La República, contiene el aviso de oferta correcto y que esta corrección se realiza exclusivamente para el Diario físico.